



ACUERDO # 30

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 28 de febrero de 2023, la Diputada Ana Luis del Muro García y el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a fin de que se implemente una campaña de promoción y capacitación en escuelas públicas y privadas de nivel básico, con la finalidad de concientizar y prevenir el acoso escolar.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como lo hemos expresado en diversas ocasiones desde esta Legislatura, el tema de inseguridad que se vive en el Estado, no es consecuencia sólo de los factores que son provocados por diversos grupos delincuenciales, sino que, mucho tiene que ver la educación y formación de los padres de familia en cada hogar, ya que si no se asume el compromiso como responsable de una familia en la educación social de los niños no podremos crear espacios de convivencia sana entre sociedad y más aún llevar esto a la comunidad escolar.

El acoso escolar, no es exclusivo de la actividad y convivencia entre estudiantes, este fenómeno social en muchas ocasiones nace desde el seno familiar en donde involucra a madres, padres y tutores de familia, ya que las primeras reglas de respeto, tolerancia y convivencia sana, emanan de este núcleo familiar; puesto que desde ahí se puede prevenir y contener la violencia entre compañeros de estudio, en donde los alumnos, docentes y trabajadores de una institución educativa deben tener en claro que son responsables por cualquier daño que provoquen derivado de su actuación negativa hacia cualquier estudiante.

No debe pasar desapercibido que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala el reconocimiento para declarar a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, señalándole al Estado la obligación de garantizar el



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los mismos y prevenir su vulneración.

Somos conscientes de que la obligación legal primordialmente es vinculante a las Autoridades Educativas Federales y Estatales, ya que son estas las que tienen la obligación de prevenir la violencia en el ámbito escolar y cada uno de sus espacios de intervención, en donde deben promover, respetar, y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas de Educación Básica, ya sean públicas o privadas, en donde sean salvaguardados sus derechos a una vida libre de violencia.

Sin embargo, ante la inactividad de estas autoridades educativas, como legisladores representantes de la sociedad, debemos buscar el apoyo de otros entes constitucionales como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, para generar y promover los ambientes escolares de paz, mediante la capacitación a docentes y estudiantes para crear la práctica al respeto a los derechos humanos, así como la implementación de estrategias que sean capaces de promover la cohesión social, limitando e inhibiendo las conductas violentas, donde la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones sea erradicada.

Es por ello que nuestra propuesta está encaminada a que el Organismo protector de los derechos humanos, implemente las acciones necesarias para procurar impedir la aparición de la violencia escolar e incidir en su erradicación, en la cual se puedan detectar y atender situaciones de



riesgo, identificar a los posibles agredidos y construir conciencia del daño de las conductas violentas, con el objetivo de evidenciar y detener la evolución del daño individual, familiar y de igual manera propiciar el hecho de que se generen espacios y ambientes de convivencia armónicos y pacíficos en la comunidad escolar.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, a fin de que implemente una campaña de promoción y capacitación en escuelas públicas y privadas de nivel básico, con la finalidad de concientizar y prevenir el acoso escolar.

SEGUNDO. Publíquese, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes febrero del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

SECRETARIA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO

ÁVILA

LEGISLATURA
DEL ESTADO